

Auditoría o autoevaluación al SG-SST: una confusión con impactos en la gestión de riesgos organizacional en Colombia¹

Audit or Self-Assessment of the SG-SST: A Confusion with Impacts on Organizational Risks Management in Colombia

Yency Ximena Chaparro Tovar *, <https://orcid.org/0009-0001-1808-6346>

Politécnico Grancolobiano - Colombia

Resumen

La auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un requisito normativo en Colombia para evaluar el desempeño del sistema y promover la mejora continua; sin embargo, en la práctica organizacional persiste una confusión entre este proceso y la autoevaluación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. El presente estudio tuvo como objetivo analizar las diferencias conceptuales y procedimentales entre la auditoría y la autoevaluación, así como los riesgos derivados de su aplicación inadecuada. Para ello, se desarrolló una investigación con enfoque cualitativo basada en el análisis documental del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la NTC ISO 19011:2018, complementada con la sistematización de la experiencia profesional del autor en auditoría y consultoría. Los resultados evidencian que, en diversos contextos, la auditoría se limita a revisiones documentales y mediciones porcentuales, sin un programa de auditoría, sin la aplicación de diversas técnicas para la recolección de información y sin la formulación de hallazgos conforme a los lineamientos técnicos. Asimismo, se identificó que en el mercado se ofrece la denominada "auditoría al SG-SST" para referirse a prácticas de autoevaluación interna, lo que puede generar interpretaciones erróneas sobre el nivel de cumplimiento normativo. Se concluye que es necesario reconocer la auditoría como un proceso técnico y estratégico, claramente diferenciado de la autoevaluación, con el propósito de fortalecer la efectividad del SG-SST y su contribución a la gestión preventiva.

Palabras clave: Gestión de la seguridad, salud laboral, auditoría administrativa, programas de autoevaluación, gestión de riesgos.

Recepción: 09.01.2026 | Evaluación: 26.03.2026 | Aceptación: 06.04.2026

Cite este artículo como: Chaparro Tovar, Y. X. (2026). Auditoría o autoevaluación al SG-SST: una confusión con impactos en la gestión de riesgos organizacional en Colombia. Revista Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, 8(2), 59 - 68.

Abstract

The Occupational Health and Safety Management System (OHSMS) audit is a regulatory requirement in Colombia aimed at evaluating system performance and promoting continuous improvement. However, in organizational practice, confusion persists between the audit process and the self-assessment of the minimum standards established by Resolution 0312 of 2019. This study aimed to analyze the conceptual and procedural differences between auditing and self-assessment, as well as the risks associated with their improper application. A qualitative approach was adopted through documentary analysis of Decree 1072 of 2015, Resolution 0312 of 2019, and ISO 19011:2018, complemented by the systematization of the author's

¹ Resultado del proyecto de investigación: "Auditoría o autoevaluación al SG-SST: una confusión con impactos en la gestión de riesgos organizacional en Colombia"; Politécnico Grancolombiano.

* Autor de correspondencia yxchaparro@poligran.edu.co; dirección Calle 56A #3-00 Bogotá – Colombia.

professional experience in auditing and consulting. The findings reveal that, in various organizational contexts, auditing is often limited to document reviews and percentage-based compliance measurements, without an audit program, the use of multiple data collection techniques, or the formulation of audit findings in accordance with technical guidelines. Furthermore, the study identified that the term "OHSMS audit" is frequently used in the marketplace to describe internal self-assessment practices, which may lead to misleading interpretations regarding the actual level of regulatory compliance. It is concluded that auditing should be recognized as a technical and strategic process clearly differentiated from self-assessment in order to strengthen the effectiveness of the OHSMS and enhance its contribution to preventive management.

Keywords: Safety management, occupational health, management audit, self-evaluation programs, risk management.

Introducción

La auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un elemento esencial dentro de la estructura del sistema, ya que permite verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas, evaluar la eficacia de los controles implementados y detectar oportunidades de mejora en las condiciones laborales. En Colombia, su ejecución es de carácter obligatorio: El Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.29, dispone la realización de auditorías internas mediante un procedimiento sistemático, independiente y debidamente registrado, sustentado en un programa de auditoría que garantice la evaluación integral del desempeño del SG-SST (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Adicionalmente, a través de la guía ISO 19011:2018 se definen las directrices para la auditoría de sistemas de gestión, que incorpora un enfoque basado en riesgos orientado a fortalecer la planificación y ejecución del proceso (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018). Esta guía establece los principios, las competencias del auditor y la metodología para su aplicación, lo que permite garantizar la objetividad, trazabilidad y confiabilidad del proceso de auditoría, al dar herramientas al auditor para expresar conclusiones objetivas y sustentadas en evidencia.

En Colombia, pese a la claridad normativa que regula los procesos de auditoría del SG-SST, principalmente en el Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 se evidencian interpretaciones heterogéneas respecto a su alcance y finalidad (Presidencia de la República de Colombia, 2015). De manera particular, se observa una tendencia a equiparar el proceso auditor con los ejercicios de autoevaluación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, generando ambigüedad conceptual y metodológica que puede afectar la eficacia de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, limitando su contribución efectiva a la prevención y protección de la salud de la población trabajadora. La autoevaluación prevista en la Resolución 0312 de 2019 aplica como un instrumento operativo para revisar los estándares mínimos y definir planes de mejora. No obstante, su uso cotidiano ha terminado inclinándose hacia una lógica de medición con énfasis en soportes y verificación documental; en consecuencia, en ejercicios que se presentan como auditorías, se observa que la lectura cualitativa de las condiciones reales de seguridad se debilita frente al logro de porcentajes y resultados numéricos de “cumplimiento”. Esta situación conlleva a una sobreinterpretación del instrumento, asignándole dentro del SG-SST un papel de control que desborda la finalidad normativa para la cual fue diseñado.

Superando un enfoque centrado en el cumplimiento normativo, la auditoría del SG-SST se concibe como un proceso estructurado, que busca determinar la efectividad de los controles preventivos y valorar la capacidad de gestión de la organización con relación a la legislación colombiana. No se

limita exclusivamente a una revisión documental, sino que requiere una verificación técnica basada en evidencias objetivas y en la competencia profesional del auditor. Su finalidad va más allá de buscar deficiencias administrativas, puesto que busca garantizar que el sistema de gestión se ejecute de manera integrada, con la estrategia organizacional frente a los riesgos ocupacionales. En este escenario, estas prácticas pueden comprometer la eficacia del SG-SST, favoreciendo la configuración de un sistema formalista, orientado al cumplimiento mínimo de requisitos, pero con bajo impacto en la prevención efectiva de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Diversos estudios sobre auditoría y evaluación del desempeño en seguridad y salud en el trabajo han señalado que la eficacia de los sistemas de gestión depende, en gran medida, de la rigurosidad metodológica de sus procesos de auditoría y de la correcta diferenciación entre instrumentos de evaluación diagnóstica y procesos de auditoría propiamente dichos.

A partir de lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo analizar las diferencias conceptuales entre la auditoría del SG-SST y la autoevaluación de los estándares mínimos, así como identificar los riesgos derivados de una práctica inadecuada sobre el SG-SST. El análisis se fundamenta en la revisión del marco normativo nacional, las directrices de auditoría establecidas en la ISO 19011:2018 del ICONTEC y la literatura especializada, a partir de la sistematización estructurada de la experiencia como profesional en procesos de auditoría y consultoría en seguridad y salud en el trabajo (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018).

Método

El presente artículo se desarrolló con un enfoque cualitativo, el cual resulta pertinente cuando el objetivo de la investigación se orienta a comprender y analizar críticamente fenómenos asociados a prácticas organizacionales y procesos de gestión. Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres (2018), señalan que la investigación cualitativa permite aproximarse a la realidad desde su contexto natural, reconociendo la complejidad de los fenómenos sociales y organizacionales y los significados que surgen de la interacción entre normas, actores y prácticas. Desde este enfoque, el estudio adopta un alcance descriptivo y analítico, en la medida en que busca describir y analizar las características y diferencias conceptuales entre la auditoría del SG-SST y la autoevaluación de los estándares mínimos, y comprender los riesgos derivados de su aplicación inadecuada. Tamayo y Tamayo (2012), aduce que la investigación descriptiva permite detallar las particularidades de un fenómeno, mientras que el análisis facilita la interpretación crítica de dichas particularidades, estableciendo relaciones entre lo normativo, lo teórico y lo práctico.

Para dar cumplimiento a este propósito, se realiza un análisis documental, el cual permite examinar de manera sistemática los marcos normativos y los documentos técnicos que regulan y orientan las auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo. Este análisis se centró en la revisión de fuentes normativas y técnicas de referencia para el SG-SST en Colombia. Se considera pertinente este diseño cuando el interés investigativo se centra en comprender el contenido, alcance e intencionalidad de normas, lineamientos y documentos organizacionales; según Pérez Serrano (2016), el análisis documental en las investigaciones cualitativas posibilita interpretar los textos como expresiones de decisiones regulatorias y prácticas organizacionales. El sustento técnico de la presente investigación se articuló mediante una convergencia analítica entre el corpus normativo colombiano específicamente, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y los protocolos internacionales de la NTC ISO 19011:2018 (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018; Ministerio de Trabajo, 2019; Presidencia de la República de Colombia, 2015). Este abordaje documental no se restringió a la validación del cumplimiento legal, sino que incorporó

fundamentos de la investigación cualitativa para robustecer el ejercicio interpretativo. Se integró la sistematización de la trayectoria profesional en roles de auditoría (desde la perspectiva de auditor y auditado), lo que permitió confrontar la ejecución real de la autoevaluación frente a los pilares epistemológicos y técnicos que rigen la auditoría del SG-SST.

De manera articulada a este análisis documental, el estudio incorpora la experiencia profesional certificada en auditorías de sistemas de gestión (primera, segunda y tercera parte) y consultoría en SST como insumo de análisis, a partir de la identificación de patrones recurrentes observados en dichos procesos. Bisquerra Alzina (2014), señala que la reflexión sistemática sobre la práctica profesional constituye una fuente válida de conocimiento, siempre que se aborde de forma crítica y estructurada, permitiendo vincular la parte teórica con la realidad organizacional. La información obtenida fue organizada mediante un análisis interpretativo orientado a la construcción de categorías vinculadas con: primero, la comprensión del proceso de auditoría; segundo, la incorporación de la autoevaluación de estándares mínimos en la dinámica organizacional y por último, los riesgos que emergen de la confusión entre ambos procedimientos. Según lo planteado por Flick (2015), este tipo de análisis posibilita interpretar diversas fuentes de información y genera interpretaciones consistentes, lo que contribuye a reforzar la coherencia entre el enfoque metodológico, los hallazgos alcanzados y las conclusiones del estudio.

Con el propósito de fortalecer la consistencia metodológica del estudio, se incorporan elementos propios de la investigación cualitativa aplicada a fenómenos de gestión organizacional. En concordancia con Lara (2025), este enfoque permite comprender e interpretar prácticas, procesos y dinámicas organizacionales a partir del análisis contextualizado de la información y de la construcción de significados sobre el fenómeno estudiado. Así mismo, la investigación se desarrolló mediante la triangulación entre el marco legal colombiano en Seguridad y Salud en el Trabajo, las directrices de la NTC ISO 19011:2018 y la sistematización de la experiencia profesional en auditoría y consultoría en el área (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018). Por lo tanto, el análisis se estructuró desde una revisión crítica, comparativa e interpretativa de las fuentes documentales, permitiendo identificar patrones recurrentes y construir categorías de análisis coherentes con el objetivo del estudio.

Resultados

Comprensión limitada del concepto de auditoría en el SG-SST

El análisis realizado evidencia que la auditoría al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las organizaciones no se comprende ni se gestiona como un proceso estructurado y planificado, sino como una actividad puntual y reactiva. Lo que aleja esta práctica de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29, donde señala que la auditoría debe desarrollarse a partir de un programa de auditoría que defina, entre otros aspectos, el alcance, la metodología, la periodicidad, la idoneidad de la persona auditora, así como la presentación de informes (Presidencia de la República de Colombia, 2015), siendo similar a lo establecido en la NTC ISO 19011:2018 en cuanto a componentes del programa de auditoría. En la práctica organizacional, este programa no siempre se formula ni se articula de manera coherente al sistema de gestión (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018).

Como sostiene Pantoja Ospina et al. (2024), las auditorías internas en el contexto colombiano corren el riesgo de degradarse y volverse un “protocolo ritual” con un valor cuestionable, lo que representa una fisura sistémica para el SG-SST de las organizaciones. A partir de la sistematización de

la experiencia profesional como auditor, se identifica que una de las principales dificultades de las organizaciones es la ausencia de la ejecución del programa de auditoría, ya que se cuenta con este a nivel documental pero no se ejecuta de acuerdo con los parámetros allí indicados. En muchos casos la auditoría se ejecuta sin una planificación clara, sin criterios definidos y sin una metodología que permita evaluar el desempeño real del SG-SST. Este escenario reduce la auditoría a un ejercicio operativo, que no está alineado con la mejora continua, lo que conduce a una pérdida de efectividad en las auditorías cuando no se orientan desde una gestión estratégica (Wassenaar, 2024).

De manera complementaria, desde la perspectiva en el ejercicio de auditado se evidencia que, cuando los profesionales realizan auditorías formulan un plan de auditoría, que suele estructurarse a partir de los criterios de la Resolución 0312 de 2019, replicando su enfoque de autoevaluación. En estos casos, el plan de auditoría, la lista de verificación y el informe de auditoría se diseñan bajo una lógica porcentual, similar a la utilizada para la medición de los estándares mínimos, perdiendo el enfoque del proceso auditor. Por otro lado, se observa que la recolección de la información se limita exclusivamente a la revisión documental, sin aplicar de manera sistemática las técnicas de auditoría como la observación en campo, muestreo y la entrevista a los colaboradores (véase la Figura 1), lo que limita la obtención de evidencia objetiva. Como resultado, los informes no presentan hallazgos en términos de conformidades, no conformidades u oportunidades de mejora, sino resultados expresados en porcentajes, apartándose de los lineamientos que da la ISO 19011:2018 y refuerza la confusión entre auditoría y autoevaluación (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018).

Figura 1.

Técnicas de recolección de información en auditoría



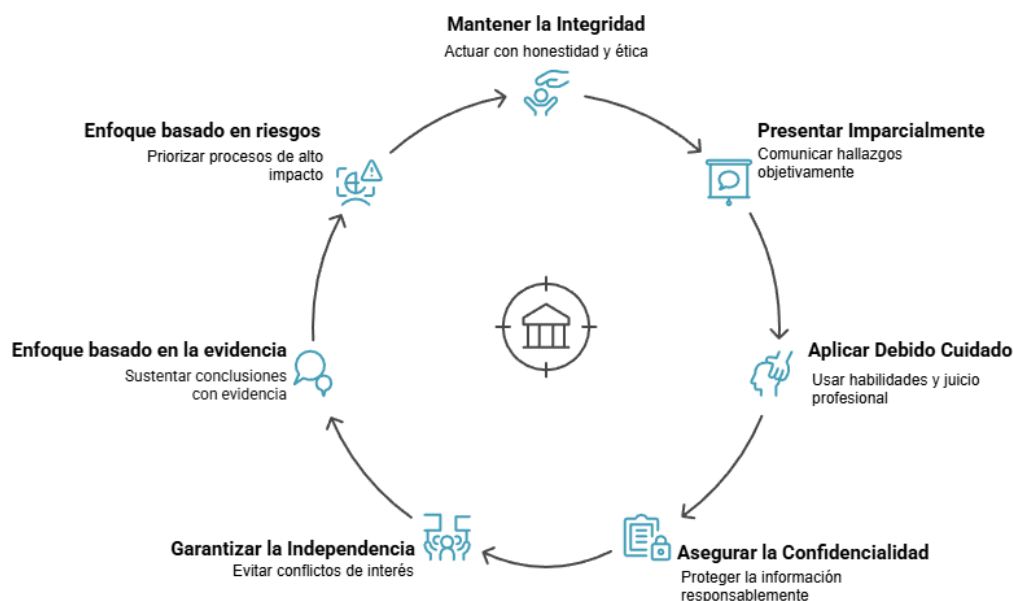
Nota: Adaptado de Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (NTC-ISO 19011) (p. [número de página donde está la figura original]), por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 2018 (<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/norma-iso-19011-2018.pdf>). En el dominio público [o Derechos de autor 2018 por ICONTEC].

Por su parte, Rivera y Ávila (s. f.), indican que la autoevaluación de estándares mínimos no debe confundirse con la auditoría, ya que la primera es un ejercicio de valoración propia del líder del sistema, mientras que la auditoría exige una verificación independiente y sistemática al proceso. A pesar de que las pequeñas empresas están obligadas a cumplir con lo mencionado en los estándares mínimos, la misma Resolución 0312 de 2019, en su artículo 23 menciona que el cumplimiento de estándares mínimos no exime a las organizaciones del cumplimiento de los demás requisitos legales del sistema general de riesgos laborales. Aludiendo esto, a que todas las organizaciones están obligadas a ejecutar auditorías internas sin importar su tamaño siguiendo los lineamientos del

Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.29 (Presidencia de la República de Colombia, 2015). En la dinámica organizacional observada, ha permitido evidenciar una falta de comprensión del proceso auditor la cual se manifiesta en la ejecución de la auditoría, sino también en su preparación y planificación. Cuando no se incorporan de manera explícita los principios de auditoría (véase la Figura 2), el proceso pierde objetividad, credibilidad y valor para la organización, alejándose del propósito definido tanto por la normativa colombiana como por lineamientos internacionales.

Figura 2.

Principios de auditoría



Fuente: Adaptado de Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (NTC-ISO 19011) (p. [número de página donde está la figura original]), por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 2018 (<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/norma-iso-19011-2018.pdf>). En el dominio público [o Derechos de autor 2018 por ICONTEC].

La autoevaluación del SG-SST y su uso predominante en la gestión organizacional

La autoevaluación de la Resolución 0312 de 2019, se ha consolidado como el principal referente para evaluar el estado del SG-SST. Esta situación ha generado que la gestión del sistema se oriente al cumplimiento de los ítems que allí se evalúan y a la obtención de un puntaje a partir del “cumple o no cumple” con una revisión superficial, desplazando el análisis crítico del desempeño real de un SG-SST. Como resultado, la evaluación se enfoca en demostrar la presencia de cumplimiento normativo más que en identificar las debilidades estructurales que está teniendo el sistema.

El alcance real de la autoevaluación dentro del marco normativo colombiano

Si bien, el artículo 21 de la Resolución 0312 de 2019 establece la responsabilidad del empleador frente al seguimiento del sistema y la identificación de oportunidades de mejora, el mismo cuerpo normativo aclara, en su artículo 23, que la implementación de los estándares mínimos no exime a las organizaciones de cumplir con la demás normativa del sistema general de riesgos laborales. La autoevaluación no fue diseñada como un mecanismo que sustituyera los procesos de auditoría del Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.29, sino como una herramienta complementaria del SG-SST (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Estas diferencias de propósito y alcance entre ambos procesos se sintetizan desde una perspectiva gerencial en la Tabla 1.

Tabla 1.

Autoevaluación vs. Auditoría del SG-SST: enfoques alcances en la gestión

Criterio estratégico	Autoevaluación del SG-SST	Auditoría del SG-SST
<i>Propósito principal</i>	Conocer el nivel de cumplimiento normativo	Evaluar la eficacia del sistema y su contribución a la gestión
<i>Pregunta que responde</i>	¿Cumplimos con lo exigido?	¿El sistema funciona y aporta valor?
<i>Enfoque de gestión</i>	Cumplimiento y control	Mejora continua y toma de decisiones
<i>Base normativa</i>	Resolución 0312 de 2019.	Decreto 1072 de 2015 L2.P2.T4.C6
<i>Nivel de análisis</i>	Descriptivo	Analítico y crítico
<i>Resultados entregados</i>	Porcentajes o niveles de cumplimiento	Hallazgos y conclusiones estratégicas
<i>Uso de la información</i>	Reporte de estado del sistema	Insumo para decisiones gerenciales y priorización de acciones
<i>Independencia del proceso</i>	No es un requisito esencial	Es un principio fundamental
<i>Valor para la alta dirección</i>	Seguimiento básico del cumplimiento	Evaluación objetiva para orientar la mejora del SG-SST
<i>Riesgo de aplicación inadecuada</i>	Generar una percepción limitada del desempeño	Bajo, cuando se aplica conforme a la norma

Desde un análisis crítico, el funcionamiento del SG-SST se evidencia en la predominancia de la autoevaluación ha conducido a interpretar el desempeño del sistema, principalmente a través de indicadores numéricos y porcentajes de cumplimiento. Este tipo de valoración lleva a un segundo plano, la verificación de la eficacia real de los controles y su impacto sobre las condiciones laborales. Como consecuencia, la organización pierde la capacidad para identificar fallas estructurales, lo que limita su potencial de anticipar riesgos y consolidar procesos de mejora continua; en concordancia con esta perspectiva, Wassenaar (2024), señala que los procesos de autoevaluación que no se integran de manera efectiva la gestión ni respaldan la toma de decisiones estratégicas, tienden a generar un impacto limitado en el desempeño del sistema.

Reducción del proceso de auditoría a la verificación documental

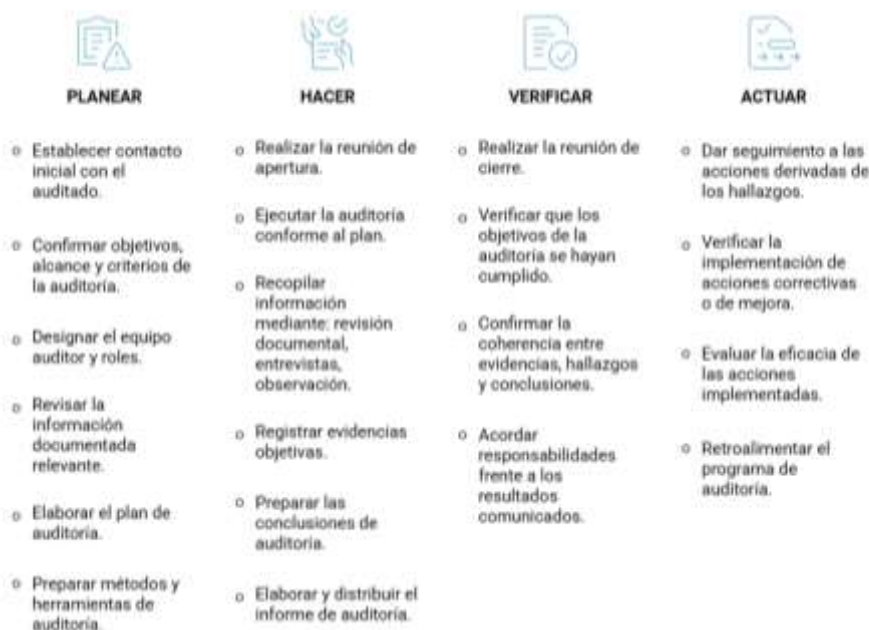
El análisis realizado permite observar que, en la práctica, la auditoría del SG-SST suele ejecutarse con un énfasis marcadamente documental, centrado en constatar la existencia de políticas, programas, procedimientos, instructivos y registros, aunque estos componentes son indispensables dentro del sistema, su revisión aislada no ofrece una visión suficiente sobre el funcionamiento real ni sobre el efecto que tienen las condiciones de trabajo. En consecuencia, esta orientación restringe la capacidad de la auditoría para proporcionar una evaluación integral del desempeño del SG-SST. Esta forma de abordaje resulta insuficiente frente a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015, el cual establece que la auditoría debe tener alcance hacia la participación de los trabajadores, los resultados de los indicadores y la evaluación por parte de la alta dirección, entre otros (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Cuando estos componentes no se examinan, se pierde la profundidad de la auditoría y se convierte en un ejercicio parcial que no refleja el estado real del SG-SST. En este sentido, Petit Torres et al. (2016), destacan que la auditoría interna debe orientarse a evaluar la eficacia del sistema de gestión e identificar oportunidades de mejora, integrándose de manera estratégica a la gestión organizacional.

Desarticulación del ciclo PHVA en el desarrollo de la auditoría

La desarticulación del ciclo PHVA constituye uno de los hallazgos más relevantes en el desarrollo de las auditorías del SG-SST. Según la ISO 19011:2018, tanto la gestión del programa de auditoría como la realización de cada auditoría deben estructurarse bajo un enfoque de mejora continua que integren las etapas del planear, hacer, verificar y actuar (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018) (véase la Figura 3). No obstante, en la práctica profesional se observa que la auditoría suele ejecutarse como un ejercicio aislado, sin una aplicación basada en riesgos, sin verificación sistemática de resultados y sin acciones de mejora derivadas de auditorías anteriores, lo que limita su aporte real al sistema de gestión. Esta desarticulación se identifica principalmente en la ausencia del seguimiento a los resultados obtenidos, lo cual impide evaluar la eficacia de las acciones implementadas limitando la retroalimentación al sistema. El Decreto 1072 de 2015, en el párrafo del artículo 2.2.4.6.29, establece la necesidad de considerar los resultados de auditorías anteriores como insumo para la planificación del programa de auditoría; sin embargo, esta disposición no siempre se implementa en la práctica (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Esto está alineado con lo señalado por Petit Torres et al. (2016), respecto a la necesidad de integrar el ciclo PHVA en la auditoría para fortalecer su aporte a la mejora continua. Esta omisión reduce la capacidad de la auditoría para generar aprendizaje organizacional y orientar decisiones de mejora.

Figura 3.

Estructura del ciclo PHVA del proceso de auditoría



Fuente: Adaptado de Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (NTC-ISO 19011) (p. [número de página donde está la figura original]), por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, 2018 (<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/norma-iso-19011-2018.pdf>). En el dominio público [o Derechos de autor 2018 por ICONTEC].

Riesgos derivados de una aplicación inadecuada del proceso de auditoría

Como resultado integrador, se identifican diversos riesgos asociados a una aplicación inadecuada del proceso de auditoría al SG-SST. Desde la óptica normativa, estas prácticas conllevan a incumplimientos de las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30, especialmente en lo relacionado con el alcance, la metodología y la

presentación de informes del proceso de auditoría (Presidencia de la República de Colombia, 2015). Asimismo, a nivel técnico, la evaluación superficial limita la identificación de fallas estructurales en el sistema que pueden llevar a la organización a incumplimiento de requisitos legales y a la aplicación poco efectiva de medidas correctivas y de mejora. En el ámbito organizacional, la auditoría creada como un trámite o una revisión superficial genera una percepción distorsionada del estado real del SG-SST. Este escenario debilita la toma de decisiones informadas y afecta la capacidad organizacional para fortalecer la cultura en prevención y evitar afectaciones a la salud de los colaboradores. Esto coincide con lo planteado por Wassenaar (2024), respecto al bajo impacto de auditorías que no promueven análisis crítico y aprendizaje organizacional.

Prácticas de mercado que refuerzan la confusión entre auditoría y autoevaluación

Dentro del análisis realizado, se identifica la presencia de prácticas de mercado que refuerzan la confusión entre el proceso de auditoría del SG-SST y los ejercicios de autoevaluación de estándares mínimos. En este contexto, se ha identificado en el mercado que algunas empresas ofrecen servicios denominados “auditoría del SG-SST” que, en la práctica, corresponden a revisiones rápidas basadas en la Resolución 0312 de 2019, desarrolladas en lapsos reducidos, en algunos casos, en tiempos aproximados de 4 horas. Este tipo de intervenciones se caracteriza por el uso de listas de verificación orientadas a la asignación de porcentajes de cumplimiento, sin el desarrollo de un programa de auditoría, sin la aplicación de las técnicas de recolección de información y sin formular hallazgos asociados a conformidades, no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora. Como consecuencia, los resultados entregados a las organizaciones replican el enfoque propio de la autoevaluación, pero son presentados como auditorías, haciendo que el sentido de este proceso se desvirtúe y pierda su enfoque. Desde una perspectiva analítica, estas prácticas se alejan de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en relación con el alcance y la rigurosidad del proceso de auditoría (Presidencia de la República de Colombia, 2015), sino que también contravienen los lineamientos de la ISO 19011:2018, que concibe la auditoría como un proceso planificado, sistemático y basado en evidencias (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018).

Discusión

El análisis desarrollado permite concluir que, en el contexto organizacional colombiano, la auditoría del SG-SST ha sido progresivamente desdibujada en su concepción y aplicación, al ser confundida con ejercicios de autoevaluación orientados al cumplimiento de los estándares mínimos de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Ministerio de Trabajo, 2019). Esta confusión ha llevado a que la auditoría pierda su objetivo de ser un proceso sistemático, independiente y que genera valor, tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015, en sus arts. 2.2.4.6.29 y 2.2.4.6.30 (Presidencia de la República de Colombia, 2015) y la orientación dada en la ISO 19011:2018 (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación [ICONTEC], 2018). Esto conlleva a que el desempeño del SG-SST se interprete principalmente mediante mediciones porcentuales, con limitado alcance para valorar la eficacia de los controles y la gestión del riesgo laboral. A partir del análisis realizado se puede concluir que la auditoría pierde la capacidad de generar resultados con valor estratégico para las organizaciones, cuando la planificación de esta se estructura bajo la misma lógica de la autoevaluación, la obtención de evidencias se limita a la revisión documental y no se integra el ciclo PHVA al seguimiento, generación de hallazgos y verificación de su eficacia. Bajo estas condiciones se limita a la identificación de brechas críticas en el SG-SST aumentando el riesgo de incumplimiento normativo por las organizaciones.

En términos generales, se concluye que para fortalecer la auditoría del SG-SST, es necesaria una transformación que supere la visión formal y su enfoque sea técnico y estratégico. Esto implica que la auditoría se reconozca desde un proceso de mejora continua, sustentado en principios, métodos y evidencias, capaz de aportar información confiable, que permita a las organizaciones tener un elemento decisivo para consolidar sistemas de gestión maduros, coherentes y orientados a la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores. Desde una visión estratégica, lo anterior requiere programas de auditoría con un enfoque basado en riesgos a partir de una planificación relacionada con el alcance, criterios y metodología. Asimismo, es necesario que haya independencia en el proceso y competencia técnica verificable, evitando las mediciones porcentuales. Adicional, es necesario que la auditoría se aplique de manera sistemática y con técnicas como observación, entrevistas, revisión documental y muestreo, asegurando evidencia objetiva suficiente y trazable. Finalmente, el tratamiento de hallazgos y la verificación de la eficacia se deben integrar al ciclo PHVA, para garantizar un cierre efectivo de las brechas y fortalecer el mejoramiento continuo del SG-SST.

Referencias

- Bisquerra Alzina, R. (2014). *Metodología de la investigación educativa* (4.ª ed.). Editorial La Muralla.
- Flick, U. (2015). *Introducción a la investigación cualitativa* (4.ª ed.). Ediciones Morata.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza-Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (2018). *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (NTC-ISO 19011)*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2020/07/norma-iso-19011-2018.pdf>
- Lara, R. (2025). *El camino de la investigación cualitativa en gestión: Guía para su diseño, construcción y difusión* (1.ª ed.). Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (2019, 13 de febrero). *Resolución 0312 de 2019: Por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*. Diario Oficial No. 50.872. <https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/RESOLUCION-0312-DEL-2019.pdf>
- Pantoja Ospina, M. A., Roa Quintero, D. M., & Giraldo Daza, H. A. (2024). Audit in the OHS-MS of companies from Manizales (Colombia): A system fissure. *Proceedings of the International Multi-Conference for Engineering, Education, and Technology*, 22. <https://doi.org/10.18687/LACCEI2024.1.1.1576>
- Pérez Serrano, G. (2016). *Investigación cualitativa: Retos e interrogantes*. Editorial La Muralla.
- Petit Torres, E. E., Piedrahita Vanegas, G. A., & Palacio de la Hoz, A. A. (2016). Estrategia organizacional para afrontar auditorías en sistemas de gestión integrados. *Revista de Ciencias Sociales*, 22(2), 92-110. <https://doi.org/10.31876/rcs.v22i2.24862>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial No. 49.523. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
- Rivera, C. y Ávila, C. (s. f.). *Estándares mínimos del SG-SST vs auditoría* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=R3waZ8_kgiU
- Tamayo y Tamayo, M. (2012). *El proceso de la investigación científica* (5.ª ed.). Limusa.
- Wassenaar, B. (2024). Twice as likely to die: The failure of auditing to make an impact on health and safety outcomes in New Zealand. *New Zealand Journal of Health and Safety Practice*, 1(2). <https://doi.org/10.26686/nzjhsp.v1i2.9513>